



Asamblea General

Distr. general
10 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 123 b) del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

La gobernanza económica mundial y el desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en respuesta a la resolución 65/94 de la Asamblea General, se centra en el vínculo entre la gobernanza económica mundial y el desarrollo en el período subsiguiente a la crisis financiera y económica mundial. En el contexto de la creciente importancia de la gobernanza económica para el desarrollo, el informe describe las principales características del sistema actual y esboza las diversas opciones propuestas por los Estados Miembros para solucionar las diversas lagunas observadas en el marco existente. El informe se centra en la función del sistema de las Naciones Unidas respecto de la gobernanza económica en un sentido amplio y aborda la relación de las Naciones Unidas con el Grupo de los 20 (G-20) y las instituciones regionales. El informe plantea recomendaciones preliminares sobre los medios de fortalecer el marco internacional de cooperación económica mundial en pro del desarrollo.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de noviembre de 2011.



I. Introducción

1. En su resolución 65/94, titulada “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, la Asamblea General reconoció la necesidad de aplicar enfoques multilaterales inclusivos, transparentes y efectivos para hacer frente a los retos mundiales y reafirmó la función central de las Naciones Unidas en la labor que se está realizando para hallar soluciones comunes a tales retos. La Asamblea también solicitó al Secretario General que le presentase un informe analítico dedicado a la gobernanza económica mundial y el desarrollo, que debería preparar en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. El presente informe responde a esa solicitud.

2. Se distribuyó una nota verbal a todos los Estados Miembros para recabar sus opiniones sobre la cuestión de la gobernanza económica mundial y el desarrollo, celebrándose además consultas con el sistema de las Naciones Unidas en general por medio del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. El texto íntegro de las respuestas recibidas de los Estados Miembros se puede consultar en un sitio web específico¹. El 28 de junio de 2011, el Presidente de la Asamblea General convocó un debate temático oficioso sobre las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. El sitio web mencionado incluye un resumen oficioso elaborado por la Secretaría y demás material de consulta.

3. En el presente informe, la expresión “gobernanza económica mundial” hace referencia a la función de los procesos e instituciones multilaterales en la configuración de las políticas, normas y reglamentos económicos mundiales. El informe se centra en las propuestas planteadas por los Estados Miembros para reforzar el marco internacional de cooperación económica mundial en pro del desarrollo. No abarca el marco institucional del desarrollo sostenible, en particular su pilar ambiental, que es uno de los temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que se celebrará en junio de 2012.

II. Importancia de la gobernanza económica mundial para el desarrollo

4. La interdependencia económica se ha intensificado en el mundo desde la creación, hace más de 60 años, de los mecanismos vigentes de gobernanza económica mundial. El acusado aumento de los intercambios comerciales y las corrientes de capital en los últimos decenios ha hecho que los países, especialmente los más pequeños y pobres, sean más susceptibles a las políticas aprobadas por otros. El bienestar individual también se ha visto afectado. Algunos se han beneficiado de esta tendencia, mientras que otros se han sumido aún más en la pobreza y la dependencia. Los responsables de formular políticas y los especialistas están mayoritariamente de acuerdo en que las políticas gubernamentales y los arreglos internacionales para adoptar decisiones colectivas han ido a la zaga de los cambios. Preocupa cada vez más el hecho de que las disposiciones de gobernanza existentes no reflejen debidamente el incremento del número de países ni la nueva realidad económica, en particular la creciente importancia de las economías de mercado emergentes. Se considera que la falta de un marco institucional para la

¹ Véase www.un.org/esa/ffd/economicgovernance/index.htm.

forja efectiva de consenso pone de relieve los intereses nacionales divergentes y, a menudo, conflictivos, especialmente entre países desarrollados y en desarrollo, lo que hace más difícil la adopción de decisiones colectivas de aplicación viable.

5. Hay un amplio consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad de que los sistemas de gobernanza mundial estén en mejores condiciones de afrontar los retos socioeconómicos interconectados. Deben facilitar respuestas más coherentes y mejor coordinadas a las crisis, y en muchos casos se afirma que deben tener el respaldo de instituciones que sean representativas, inclusivas y efectivas. Por consiguiente, añaden esos países, las instituciones deben ser capaces de abordar los desequilibrios económicos mundiales, promover un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, impulsar los acuerdos comerciales multilaterales, mejorar la seguridad alimentaria y energética, prestar protección social a los pobres o vulnerables y reforzar los mecanismos que reduzcan las desigualdades.

6. La reciente crisis financiera ha subrayado la necesidad de fortalecer las responsabilidades de coordinación de la política macroeconómica internacional en la aplicación de las medidas de cooperación. El reto consiste en garantizar que la comunidad internacional sea capaz de responder a los riesgos mundiales de una manera más oportuna, efectiva y cooperativa; que pueda elaborar políticas mutuamente compatibles sobre asuntos fiscales, monetarios y cambiarios; y que logre adoptar mecanismos que respalden la rendición de cuentas y faciliten la aplicación de las políticas².

7. Una eficaz gobernanza económica mundial también reviste una importancia decisiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y poner en práctica un marco de desarrollo después de 2015 (véase A/66/126). Con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional reconoció la creciente interdependencia de las naciones y los pueblos del mundo, así como la necesidad de establecer un marco que sustente una globalización inclusiva y equitativa en el siglo XXI. Ahora, como siempre, el desafío radica en cumplir efectivamente muchos de los compromisos contraídos por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para aumentar la coherencia y concordancia del sistema económico mundial en pro del desarrollo³.

III. El actual marco de gobernanza económica mundial

A. Principales rasgos y elementos básicos

8. La gobernanza mundial en los ámbitos económico y social se caracteriza por un sistema sumamente descentralizado integrado por numerosas organizaciones intergubernamentales de composición, estructura y objetivos diversos. Los diferentes organismos adoptan decisiones cruciales en sus ámbitos de competencia de acuerdo con sus propias normas de gobernanza. Si bien muchos de ellos forman parte del sistema de las Naciones Unidas, la rendición de cuentas por sus políticas

² Véase *World Economic Situation and Prospects 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.11.II.C.2), págs. 40 a 42.

³ Véanse, por ejemplo, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

no trasciende de su composición, que puede variar de un organismo a otro. Además, la representación de los países en estas organizaciones varía considerablemente y puede ir de sistemas basados en grupos de representación, como las juntas ejecutivas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, a simples arreglos de “un país, un voto”, como en la Asamblea General.

9. Cabe hacer una distinción entre la Organización de las Naciones Unidas propiamente dicha, con sus seis órganos principales, y el sistema en general de programas, fondos y organismos especializados. La estructura actual de gobernanza económica mundial también incluye varios órganos que no forman parte oficialmente del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco de Pagos Internacionales y la Junta de Estabilidad Financiera.

10. También existen múltiples procesos e instituciones implicados en la gobernanza económica a nivel regional y subregional, con estructuras que difieren ampliamente en alcance, propósito y composición. Existen arreglos regionales, especialmente en tres ámbitos: a) integración regional y coordinación política económica; b) prevención y atenuación de crisis; y c) financiación para el desarrollo. La mayor parte de los mecanismos se ha centrado en el comercio, con disposiciones más laxas para la coordinación en otros ámbitos. En términos comparativos, se da un elevado grado de integración en Europa (la Unión Europea), el Caribe (en particular, en el seno de la Comunidad del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental) y el Oriente Medio (el Consejo de Cooperación del Golfo).

11. Los bancos de desarrollo regionales y subregionales son considerados efectivos en la financiación para el desarrollo, proporcionando principalmente financiación para inversiones, intercambios comerciales y proyectos, prestando apoyo al desarrollo económico y estabilizando el acceso a los recursos financieros. Existen en todas las regiones, aunque con diferentes prioridades y estrategias. De igual forma, existen redes regionales de seguridad financiera para prevenir y mitigar las crisis financieras.

12. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas constituyen valiosos foros intergubernamentales para la cooperación y el diálogo sobre políticas. Su finalidad es fomentar la integración económica a nivel regional y subregional, promover la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y apoyar el desarrollo regional sostenible.

13. Los Estados soberanos también han solido recurrir a mecanismos officiosos y agrupaciones especiales para afrontar problemas comunes. Desde la década de 1970, la gobernanza económica mundial ha implicado cada vez más a pequeños grupos especiales de Estados (a saber: el G-5, el G-7, el G-8, el G-10, el G-15, el G-24 y, más recientemente, el G-20). Estas pequeñas agrupaciones, que generalmente reúnen a países con ciertas características o intereses comunes, tienen como objetivo actuar como catalizadores para la adopción de medidas oportunas sobre cuestiones acuciantes de actualidad. El Grupo de los 77 y China es un importante interlocutor y parte interesada en el diálogo sobre las políticas de apoyo a las necesidades de los países en desarrollo.

14. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado han venido representando un papel cada vez más importante en el terreno económico y social a

nivel mundial. Las ONG, en representación de la sociedad civil, han promovido el desarrollo, haciendo especial hincapié en los aspectos sociales, los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el medio ambiente. También participan en servicios que antes prestaban únicamente los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales, como la administración de los programas de desarrollo. Las organizaciones privadas independientes, como el Foro Económico Mundial, se han convertido en importantes foros de diálogo entre múltiples partes interesadas. En la última década, la totalidad del sistema de las Naciones Unidas ha reconocido cada vez más la función e importancia del sector privado, fundamentalmente en forma de grandes actos que reúnen a múltiples interesados como la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002; la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002; la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y el Pacto Mundial, que ha fomentado el concepto de responsabilidad social de las empresas. Las organizaciones del sector privado, los sindicatos, las asociaciones interparlamentarias y las ONG también ocupan un lugar destacado en la fijación de reglas y normas internacionales. Además, el sector privado ha contribuido considerablemente a suministrar recursos y competencias sobre el entorno normativo, los programas técnicos, la divulgación y la comunicación, la gestión de los conocimientos y la movilización de recursos.

B. Deficiencias y lagunas observadas

15. Un gran número de Estados Miembros es de la opinión de que, en general, los arreglos institucionales existentes no han abordado debidamente diversas cuestiones acuciantes de desarrollo, entre otras la reducción de los desequilibrios económicos mundiales, la promoción de un acuerdo comercial multilateral favorable al desarrollo y la disminución de los efectos adversos de las catástrofes naturales. Algunos consideran que la efectividad de la estructura existente se ha visto comprometida por los déficits interrelacionados en materia de legitimidad, rendición de cuentas, transparencia, eficiencia y coherencia.

16. La singular legitimidad de las Naciones Unidas se basa en el foro multilateral verdaderamente universal e inclusivo que ofrecen para el diálogo y la fijación de normas. Sin embargo, este rasgo distintivo de la Organización ha sido relacionado con el principio de “un país, un voto” de la Asamblea General, lo que muchos consideran una merma de su capacidad para adoptar decisiones oportunas sobre cuestiones acuciantes de carácter económico y social. A juicio de algunos, las dificultades para llegar rápidamente a soluciones multilaterales se han visto exacerbadas por la naturaleza de las deliberaciones y las negociaciones colectivas en las Naciones Unidas que, según estas opiniones, se traducen en resultados del mínimo común denominador. Afirman que este hecho es, en parte, la causa de que, en la práctica, la formulación y aplicación de las políticas económicas mundiales se hayan traspasado de la Secretaría de las Naciones Unidas a los organismos especializados, que tienen sus propias estructuras de gobernanza.

17. Se dice que en las instituciones de Bretton Woods, el voto ponderado y el sistema de grupos de representación garantiza la representatividad de todos los

países, teniendo en cuenta al mismo tiempo su peso económico en un órgano de adopción de decisiones relativamente pequeño y, por lo tanto, presumiblemente más eficaz. En los últimos años, el FMI y el Banco Mundial han puesto en práctica importantes reformas para corregir los desequilibrios en la voz y la representación y para avanzar hacia una gobernanza más receptiva y responsable. La mayor parte de los países en desarrollo creen que estas medidas no son aún suficientes para alcanzar una representación adecuada (véanse A/65/189 y A/66/167).

18. La Organización Mundial del Comercio (OMC) es diferente del Banco Mundial y el FMI en el sentido de que la facultad de adoptar decisiones no se delega en una junta de directores o gobernadores ni en la dirección de la organización. Todas las decisiones importantes son tomadas por el conjunto de los miembros y por consenso. Sin embargo, una reciente práctica habitual ha consistido en que los presidentes de los grupos negociadores persiguen concesiones mediante consultas con grupos más reducidos. Preocupa a algunas delegaciones el hecho de que estas reuniones, denominadas de “Sala Verde”, carezcan de transparencia y de claras normas de representación, pudiendo conducir así a importantes compromisos sin que se conozcan y entiendan debidamente sus repercusiones.

19. Algunos Estados Miembros han expresado su preocupación por el hecho de que la formulación y aplicación de las políticas económicas mundiales tienen lugar en su mayor parte en organismos autónomos, en particular las instituciones de Bretton Woods⁴, independientemente de las Naciones Unidas. Otros consideran que el resto del sistema de las Naciones Unidas debería dejar el asesoramiento en materia de política económica en manos de los organismos especializados, en los que ven mayor capacidad y competencia para prestar apoyo especializado en cuestiones de política. Lamentablemente, y pese a los reiterados compromisos de la comunidad internacional para potenciar la función coordinadora de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial, las deliberaciones en el Consejo Económico y Social no han logrado captar la participación de altos cargos gubernamentales de los ministerios de finanzas, comercio y otros ministerios de economía en la misma medida que las deliberaciones correspondientes en las instituciones de Bretton Woods y la OMC.

20. Algunos Estados Miembros han argumentado que, a su vez, esto puede haber contribuido a una deficiente rendición de cuentas por los compromisos contraídos en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, así como por las decisiones de los principales órganos de las Naciones Unidas. Un importante ejemplo al que aluden es el incumplimiento de las metas de asistencia oficial para el desarrollo. Entre otros ejemplos, cabe citar la limitada importancia asignada a los mecanismos de seguimiento de las Conferencias de Monterrey y de Doha sobre financiación para el desarrollo y la relativa marginación de la Organización en esferas decisivas de la cooperación para el desarrollo (como la eficacia de la ayuda y la tributación). Se afirma que la situación se ha agravado por el hecho de que los compromisos

⁴ Las instituciones de Bretton Woods fueron establecidas en virtud de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods en 1944. La resolución 124 (II) de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 1947, aprobó los acuerdos de asociación (A/349) entre las Naciones Unidas y dichas instituciones, garantizando su independencia. En el documento E/2009/115 se ofrece una sinopsis de la aplicación de los acuerdos entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, centrándose en particular en los innovadores mecanismos institucionales para reforzar su colaboración en los ámbitos económico, social y conexos.

adquiridos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas suelen tener mecanismos laxos de revisión y rendición de cuentas, y porque las decisiones del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas no tienen poder vinculante.

21. El Consejo Económico y Social es el principal órgano de la Organización encargado de asegurar la coordinación, coherencia y cooperación entre los órganos económicos y sociales competentes. No obstante, numerosos Estados Miembros consideran que es incapaz de llevar a cabo sus funciones de forma satisfactoria, ya que las facultades a él atribuidas han sido precarias o no se han ejercido plenamente. Si bien la Carta de las Naciones Unidas otorga al Consejo Económico y Social la responsabilidad de formular recomendaciones y adoptar decisiones, estas no son vinculantes para los Estados Miembros ni los organismos especializados. Por consiguiente, mientras que los Estados Miembros reafirman una y otra vez la función del Consejo en la promoción de la coordinación, coherencia y cooperación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y conexos, el Consejo sigue afrontando dificultades en el desempeño efectivo de esta función.

22. En el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵, se alienta a las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el FMI, junto con la OMC, a abordar las cuestiones de coordinación, coherencia y cooperación, en el marco del seguimiento de la Conferencia, en la reunión anual de primavera entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods. La Cumbre Mundial 2005 fortaleció las funciones del Consejo Económico y Social como foro para la rendición de cuentas y la coordinación en materia normativa con la introducción del examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo bienal. Con todo, sigue siendo difícil intensificar la colaboración interinstitucional.

23. A nivel interinstitucional, los principales mecanismos para promover la coordinación, la coherencia y el intercambio de información son la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁶. Desde su creación en 2000, la Junta de los jefes ejecutivos ha traído aparejada cierta mejora en la coordinación interinstitucional. Sus Comités de Alto Nivel sobre Programas y Gestión han elaborado enfoques más eficaces y coordinados en relación con los intereses comunes a todo el sistema y los procesos de reforma. No obstante, el potencial de la Junta aún no se ha materializado totalmente. Existe cierta preocupación por el hecho de que la Junta de los jefes ejecutivos pueda carecer de las facultades de coordinación y rendición de cuentas

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ La Junta de los jefes ejecutivos, presidida por el Secretario General, está integrada por los jefes ejecutivos de 28 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, convocado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, aspira a promover enfoques comunes entre las entidades del sistema que realizan una labor normativa, analítica y técnica en el ámbito socioeconómico. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presidido por el Administrador del PNUD, reúne a 32 fondos, programas, organismos, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas que desempeñan una función de desarrollo con el fin de coordinar, armonizar y aproximar las actividades de las Naciones Unidas en pro del desarrollo.

necesarias para potenciar la coherencia en todo el sistema⁷. Inquietudes similares son aplicables al Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Si bien se reconoce ampliamente que ha contribuido a promover la coherencia en la labor de las diversas entidades de la Secretaría de la Organización, también hay acuerdo general respecto de que el Comité debe reforzar la colaboración entre sus miembros, formular prioridades estratégicas que se puedan realizar colectivamente y potenciar los vínculos entre sus labores normativa y operativa. Los ejemplos de ciertos proyectos piloto de la iniciativa “Una ONU” ejecutados en los países, en los que se ha logrado mejorar la coherencia y la eficacia normativas del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel nacional, hacen pensar que, con un mayor fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo podría aprovechar las sinergias y eficiencias necesarias para mejorar el apoyo de la Organización a los planes y prioridades nacionales de desarrollo.

24. Un gran número de Estados Miembros cree que la cooperación interinstitucional se ha visto obstaculizada por la competencia para obtener financiación y las prácticas institucionales obsoletas. El Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente ha subrayado la incoherencia operativa entre los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas en los países. Por ejemplo, ha advertido que más de una tercera parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen diez o más organismos sobre el terreno. Se argumenta que esto puede debilitar la coherencia de las intervenciones programáticas y exacerbar las deficiencias en materia de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Un segundo problema que los Estados Miembros han señalado es que, durante años, las prácticas, los procesos y la cultura de la Organización han evolucionado de una manera ad hoc, en respuesta a situaciones concretas y las necesidades de los organismos, países y donantes. La ausencia de reglas y procesos comunes para todo el sistema, en muchos casos, hace más difícil aprovechar las sinergias en varios organismos. Por consiguiente, los Estados Miembros han llegado a la conclusión de que es necesario un marco de desarrollo más congruente a fin de aumentar la efectividad y la rendición de cuentas de la administración⁷.

25. A nivel mundial, los Estados Miembros están de acuerdo en que los déficits de coherencia, coordinación y cooperación han supuesto que las decisiones sobre crecimiento, finanzas, comercio, empleo y otros asuntos no siempre sean conformes entre sí. Para reducir las duplicaciones y los conflictos en las agendas normativas, aprovechando a la vez mejor las complementariedades, instan a que se definan con mayor claridad las funciones de las instituciones existentes.

26. En el plano internacional, una reglamentación financiera congruente y efectiva representa un desafío urgente. Ante la crisis reciente, muchos Estados Miembros han señalado que es apremiante e indispensable mejorar la regulación y la supervisión pública de las entidades del sector financiero. Destacan el hecho de que buena parte de la actual estructura financiera internacional depende de organizaciones e instituciones privadas como el Banco de Pagos Internacionales y la Junta de

⁷ Véase “Unidos en la acción”: informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente (A/61/583).

Estabilidad Financiera, que muestran limitaciones en sus funciones y cuya composición no es plenamente representativa.

27. Otra cuestión que, en opinión de algunos Estados Miembros, el sistema multilateral no ha abordado debidamente es la reestructuración de la deuda soberana (véase A/66/164). Esos Estados afirman que la creciente importancia de los acreedores privados y de los gubernamentales que no pertenecen al Club de París en el total de la deuda externa plantea nuevos desafíos a los mecanismos oficiales de reestructuración de la deuda, incluido el Club de París, que exige a sus deudores buscar un trato comparable de otros prestamistas, incluidos los acreedores privados⁸.

IV. Corregir las deficiencias y lagunas observadas en la gobernanza económica mundial

A. Potenciar el papel y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas

1. Recientes mandatos intergubernamentales

28. La Conferencia de 2009 sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo se propuso reforzar el papel de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en los asuntos económicos y financieros, incluida su función de coordinación (véase la resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo, párr. 16). En 2008, la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey aprobó la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, en la cual subrayó la necesidad de que las Naciones Unidas intervinieran para mejorar el funcionamiento del sistema económico y financiero internacional (véase la resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo, párr. 68). En respuesta a ello, los órganos intergubernamentales de la Organización han venido prestando especial atención al tema de la gobernanza económica mundial. Más recientemente, en su sexagésimo quinto período de sesiones la Asamblea General dedicó su debate general a la reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. Asimismo, la cuestión fue examinada por el Consejo Económico y Social en su reunión especial de alto nivel de 2011 con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

29. En el documento final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General abogó por fortalecer en mayor medida el papel del Consejo Económico y Social como foro para el debate normativo y la forja del consenso (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General). En respuesta a esos mandatos, la Asamblea General aprobó la resolución 61/16, en la que estableció el examen ministerial anual para vigilar los progresos en la aplicación de la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el Foro sobre

⁸ Con respecto al alivio de la deuda de los países pobres, la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, complementada después con la Iniciativa de Alivio de la Deuda Multilateral, había reducido la carga de la deuda de los países beneficiarios en más del 80% a finales de 2010.

Cooperación para el Desarrollo bienal para examinar las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo, incluida la eficacia de la ayuda.

2. Recientes propuestas de reforma

30. Si bien parece haber un acuerdo general sobre la necesidad de reformar órganos de las Naciones Unidas como el Consejo Económico y Social, hay mucho menos consenso acerca de lo que debe hacerse para alcanzar este objetivo. Por ejemplo, ciertas propuestas para instituir un mecanismo de coordinación y formulación de políticas defienden la creación de nuevos mecanismos, mientras que otras abogan por fortalecer el Consejo Económico y Social u otros órganos existentes.

31. Ha habido una reciente propuesta de los Estados Miembros en la que se solicitaba la creación de un nuevo mecanismo: un consejo de coordinación económica mundial a un nivel equivalente al de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad⁹. El nuevo mecanismo promovería el desarrollo, velaría por la coherencia y concordancia de los objetivos normativos de las principales organizaciones internacionales y apoyaría el consenso entre los gobiernos sobre opciones eficientes y efectivas para mejorar la gobernanza económica mundial. La representación en el consejo se basaría supuestamente en un sistema de grupos de países que garantizaría la representación de todas las regiones y las economías más importantes, con la participación de las instituciones mundiales competentes en sus trabajos.

32. Existe una propuesta alternativa que aboga por preservar la composición actual del Consejo Económico y Social, pero incrementando su calado político. Esto se lograría mediante la celebración de una reunión anual a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno en la que se examinarían las principales decisiones sobre gobernanza económica mundial. Estas cumbres podrían complementarse con reuniones a nivel ministerial sobre cuestiones sectoriales, con la participación primordial de los ministros de economía y finanzas, entre otros ministros competentes.

33. Una tercera propuesta plantea reducir el Consejo Económico y Social. El Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente propuso un foro de dirigentes mundiales del Consejo Económico y Social. El foro incluiría a los líderes de la mitad de los miembros del Consejo, rotando sobre la base de una representación por circunscripciones geográficas (véase A/61/583, párr. 59), o una combinación de miembros designados y representativos, con un solo miembro por cada representación, en lugar de los dos actuales.

34. Hay una cuarta propuesta según la cual se encomendaría a la Mesa actual de la Asamblea General que actuara de comité de coordinación sobre gobernanza económica mundial, que se reuniría al menos una vez al año a nivel de cumbre, en fechas cercanas a la apertura del debate general anual¹⁰.

⁹ Véanse las recomendaciones de la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre las reformas del sistema monetario y financiero internacional (A/63/838, párr. 24).

¹⁰ Algunos han objetado que el comité de coordinación probablemente se solaparía con la labor de las juntas ejecutivas de las instituciones de Bretton Woods y no recibiría el nivel de apoyo profesional que prestan las secretarías del FMI y el Banco Mundial a sus juntas.

35. Los proponentes de esos mecanismos aducen que la mayor legitimidad, credibilidad y autoridad aportadas a sus decisiones mejoraría la coordinación y cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas, además de asegurar una mayor eficacia en la formulación de las políticas. Las mejoras consiguientes en la eficiencia, la rendición de cuentas y la transparencia en todo el sistema han de reforzar la coherencia y concordancia entre los diversos organismos. Más importancia reviste, según esos proponentes, el hecho de que la representatividad de los mecanismos propuestos, dentro del entorno universal de las Naciones Unidas, conferiría a sus decisiones una autoridad que no pueden igualar otros órganos.

3. Medidas específicas propuestas

36. Además de formular otras propuestas más ambiciosas para crear estructuras o adaptar las existentes, varios Estados Miembros han señalado que sería de utilidad considerar medidas específicas para mejorar el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas y sus mecanismos subsidiarios, mejorar la coordinación y la eficiencia y reforzar la colaboración con los agentes no estatales. Las propuestas se pueden dividir en tres tipos de medidas: a) mejorar el funcionamiento de los órganos competentes de la Organización y sus mecanismos subsidiarios; b) promover la eficiencia y coordinación a nivel interinstitucional y operativo; y c) aumentar la credibilidad y la prominencia de las Naciones Unidas.

a) Mejorar el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas

37. Con respecto a la mejora del funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas y sus mecanismos subsidiarios en los planos económico y social, la atención se ha centrado en posibilitar que el Consejo Económico y Social facilite más el debate y la orientación de carácter normativo, promueva la coherencia, coordinación y cooperación dentro del sistema y realice un eficaz seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

38. En relación con esa función coordinadora, entre las opciones para incrementar la credibilidad y efectividad del Consejo Económico y Social deberían figurar, en el ámbito político, el fortalecimiento de las relaciones con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y otros interesados competentes, tanto a nivel de secretaría como intergubernamental. Algunos Estados Miembros pusieron de relieve que un Consejo Económico y Social con mayor credibilidad y efectividad se convertiría en un foro ideal para evaluar problemas y carencias relacionados con la arquitectura de gobernanza económica mundial.

39. Entre los cambios prácticos propuestos para reforzar la función coordinadora del Consejo Económico y Social cabe citar una mayor cooperación con las autoridades nacionales a nivel operativo y en los países, unas funciones y responsabilidades más selectivas y una interacción más estructurada entre el Consejo y la Junta de los jefes ejecutivos. Algunos Estados Miembros también han argumentado que con una mayor delimitación de las funciones y los programas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se podría lograr que los programas de trabajo de ambos órganos se complementaran mutuamente.

40. También se podría aprovechar mejor el potencial del Consejo para facilitar un seguimiento más eficaz e integrado de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Se ha sugerido que ciertos foros, como el examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, podrían potenciar la rendición de

cuentas en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ahora bien, para lograr tal fin es fundamental establecer sistemas de vigilancia adecuados¹¹. En este sentido, sigue siendo esencial el intercambio de información y conocimientos entre los organismos y las organizaciones competentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, varios Estados Miembros han señalado que las presentaciones nacionales voluntarias del examen ministerial anual se podrían ampliar para incorporar más insumos técnicos y una mayor participación de los interesados. De igual forma, se ha propuesto que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo podría asegurar la complementariedad y favorecer vínculos sustantivos con otros foros pertinentes a fin de convertirse en una plataforma más efectiva para la rendición mutua de cuentas en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

41. El examen realizado en 2011 de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véase A/65/866, anexo) se tradujo en una serie de recomendaciones relacionadas, entre otras cosas, con la mejora de la relación entre el Consejo y otros órganos, fondos, programas y organismos especializados de la Organización; el fortalecimiento de la reunión anual de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD; la concentración del programa del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo en una serie limitada de temas seleccionados; la potenciación de las presentaciones nacionales voluntarias y los trabajos preparatorios del examen ministerial anual; y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

42. Varios Estados Miembros se han expresado a favor de mejorar el funcionamiento de la Asamblea General en el ámbito del desarrollo y la cooperación internacional. Por ejemplo, se ha propuesto que la aplicación de la alianza mundial para el desarrollo, prevista en el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, se reforzaría considerablemente con la creación en su centro de un comité de financiación para el desarrollo representativo y de múltiples partes interesadas, vinculado con el mecanismo de gobernanza económica mundial más general que nos ocupa.

b) Promover la coordinación interinstitucional

43. La segunda categoría de medidas propuestas tiene por objeto promover la eficiencia y la coordinación a nivel interinstitucional y operativo. En su informe, el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema analizó los medios, formulando recomendaciones, para fortalecer la gestión y coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas a fin de mejorar la efectividad de su contribución al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁷. A modo de respuesta, la Asamblea General aprobó las resoluciones 62/277 y 63/311, que ponían de relieve cinco esferas clave de interés: a) el fortalecimiento de las disposiciones institucionales en apoyo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; b) el fortalecimiento de la gobernanza de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; c) la mejora del sistema de

¹¹ La vigilancia efectiva de los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos depende de la cooperación mundial, especialmente entre los organismos internacionales, y la estrecha consulta con los expertos y estadísticos nacionales.

financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; d) “Unidos en la acción”, y e) la armonización de las prácticas institucionales. A su vez, el Secretario General hizo público un informe en 2009 que ofrecía, entre otras cosas, opciones para mejorar la gobernanza y los informes financieros de las actividades operacionales para el desarrollo, principios clave para establecer un mecanismo de evaluación independiente en todo el sistema y la armonización de las prácticas institucionales (A/64/589). La creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en 2010 constituye un hito de importancia que refleja los significativos progresos alcanzados en la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

44. A fin de promover una estricta supervisión y un desempeño cuidadoso y perfeccionado, así como resultados sobre el terreno, es importante establecer precisas líneas de rendición de cuentas entre los órganos rectores de los diversos organismos de las Naciones Unidas. En última instancia, este nivel de coordinación implica un mecanismo rector del sistema de las Naciones Unidas de carácter efectivo, legítimo y prominente. En la actualidad, constituye un sistema semejante en la Secretaría la Junta de los jefes ejecutivos, que tiene una avanzada coordinación interinstitucional pero aún no ha materializado todo su potencial. Este año, la Junta hizo progresos notables en la aplicación del Plan de Acción para la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas y la adopción de un enfoque sistémico coordinado con miras a una globalización más justa y sostenible (véase A/66/1, párr. 110). No obstante, debe potenciarse su interacción con los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.

45. Los mecanismos intergubernamentales reforzados deberían contribuir a la unidad de acción del sistema en los planos mundial, regional y nacional. En este sentido, el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema propuso el establecimiento de una Junta de Desarrollo Sostenible en sustitución de la reunión conjunta anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas⁷. Se propuso que la Junta se reexaminase para incluir otros organismos e instituciones multilaterales competentes. Mantendría la supervisión estratégica del sistema, examinaría la aplicación de “Unidos en la acción” en los países, supervisaría la administración de los mecanismos de financiación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, refrendaría los programas de desarrollo de los países y aprobaría las asignaciones conexas.

c) Colaborar con los agentes no estatales

46. La tercera categoría de medidas propuestas pretende elevar la prominencia de las Naciones Unidas como centro de análisis y foro para el consenso y el diálogo a nivel mundial, con asociados del sector privado, la sociedad civil, los medios académicos y los grupos de estudios. En los últimos decenios, los procesos intergubernamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas se han venido complementando cada vez más con una creciente variedad de marcos de colaboración que reúnen a los Estados Miembros con los agentes no estatales en torno a iniciativas conjuntas de análisis, actuación y evaluación de carácter normativo. Hay varios ámbitos en que las Naciones Unidas, tanto en la Secretaría como a nivel intergubernamental, podrían potenciar la contribución de dichos agentes.

47. Deberían proseguir los avances para facilitar la participación de los agentes no estatales en los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas. Se afirma que esa vinculación podría potenciar también su rendición de cuentas a nivel mundial. Algunos Estados Miembros propusieron que, aparte de los arreglos oficiales vigentes, como el reconocimiento de entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, se podrían considerar otros mecanismos de colaboración que permitan a los Estados Miembros recabar oportunamente insumos y conocimientos especializados sobre los nuevos desafíos y los problemas en ciernes. Por ejemplo, en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo se pidió al Consejo Económico y Social que hiciera recomendaciones a la Asamblea General acerca de la posible creación de un grupo especial de expertos para proporcionar análisis y conocimientos técnicos independientes, “a fin de contribuir a la adopción de medidas en el plano internacional y la adopción de decisiones políticas y al fomento del diálogo y los intercambios constructivos entre los encargados de formular políticas, los círculos académicos, las instituciones y la sociedad civil” (resolución 63/303, anexo, párr. 56 e)¹². El Consejo recomendó que la posible creación de un grupo especial de expertos fuera examinada por la Asamblea General, teniendo en cuenta los resultados de diversos procesos conexos (resolución 2011/39 del Consejo Económico y Social).

48. La colaboración con los agentes no estatales también podría reforzarse con iniciativas de múltiples interesados. Las comisiones orgánicas y los procesos de seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas han involucrado cada vez más a los agentes no estatales en sus reuniones y períodos de sesiones. Otra sugerencia planteada por los Estados Miembros y que desearían explorar en el futuro es el establecimiento de mecanismos oficiosos para los foros de múltiples interesados, con el fin de ampliar la participación de los agentes no estatales.

B. Evolución de la relación entre las Naciones Unidas y el Grupo de los 20

49. La autoproclamación del G-20 como principal foro de alto nivel para la cooperación económica internacional refleja los problemas percibidos en el foro actual de ministros de finanzas del Grupo de los Siete (G-7) y la creciente importancia de varias economías emergentes en la economía mundial.

50. La limitada composición del G-20 es considerada por muchos de utilidad para una adopción de decisiones más efectiva y oportuna por los agentes económicos principales. Esta percepción se ha visto reforzada no solo por la pronta y eficaz

¹² El grupo de expertos también podría contribuir a fortalecer la vigilancia económica mundial. En este sentido, una evaluación del desempeño de la vigilancia del FMI en el período previo a la crisis mundial por la Oficina de Evaluación Independiente del FMI había detectado varias deficiencias. A modo de respuesta, el FMI ha adoptado medidas para mejorar sus actividades de vigilancia (véanse detalles adicionales en “IMF Performance in the Run-Up to the Financial and Economic Crisis: IMF Surveillance in 2004-07” de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI, 2011; *Estudio Económico y Social Mundial, 2010: Nuevos Instrumentos para el Desarrollo Mundial* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.II.C.1) cap. V; y A/66/167). Véase en el documento E/2009/113 más información sobre los mandatos precedentes y cualquier factor o experiencia relevante de anteriores grupos especiales de expertos.

respuesta de los líderes del G-20 a la reciente crisis financiera, sino también por otras medidas como el fortalecimiento de los recursos financieros y la reforma de los servicios de préstamo del FMI o el alivio proporcionado a la deuda de Haití con las instituciones financieras internacionales. En la reforma de la reglamentación financiera, el G-20 ha desempeñado un papel en la aceleración de la sustitución del Foro sobre Estabilidad Financiera por la Junta de Estabilidad Financiera. También ha contraído compromisos para mejorar la representación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods.

51. El G-20 ha demostrado mayor voluntad de implicar a los no miembros y favorecer nuevos arreglos con los interesados dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre otros las instituciones de Bretton Woods, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la UNCTAD, así como la OMC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Junta de Estabilidad Financiera, el Banco de Pagos Internacionales, la sociedad civil y el sector privado. Por ejemplo, en la Cumbre de Toronto los dirigentes del G-20 se comprometieron a cooperar estrechamente con las instituciones de Bretton Woods y establecer un grupo de trabajo sobre desarrollo. La Declaración de la Cumbre de Seúl complementó los compromisos de desarrollo existentes, en particular los de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2011, varias organizaciones del sistema han colaborado con los miembros del G-20 en la aplicación del Plan de Acción plurianual de mediano plazo de Seúl sobre desarrollo, en particular el pilar de seguridad alimentaria. En términos generales, las organizaciones internacionales contribuyen con conocimientos técnicos a los informes y proveen capacidad de ejecución para sus propuestas. El G-20 ha abogado por reforzar la coherencia y coordinación de la política de seguridad alimentaria y acogió favorablemente los progresos realizados en el Programa Mundial de Agricultura y Seguridad Alimentaria, así como otras iniciativas bilaterales y multilaterales, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

52. Las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas han sido decisivas para complementar las medidas macroeconómicas y financieras del G-20, especialmente para satisfacer las necesidades de los países más pobres y sus grupos de población más vulnerables. El sistema de las Naciones Unidas puso en marcha respuestas coordinadas a la crisis, en particular las nueve iniciativas conjuntas establecidas por la Junta de los jefes ejecutivos (véase E/2009/114, secc. III). Entre estas se incluyen la financiación adicional de los más vulnerables, la seguridad alimentaria, la financiación del comercio, iniciativas ecológicas de recuperación, un pacto mundial por el empleo, una protección social básica y un mejor seguimiento y análisis, incluida la elaboración de un eficaz sistema de alerta temprana. Todas estas iniciativas representan la colaboración entre los organismos considerados más capaces para llevarlas a cabo. Los Estados Miembros, tanto dentro como fuera de sus grupos, han alentado la complementariedad constante de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas, el G-20 y otras organizaciones multilaterales.

C. La función de las instituciones regionales

53. Los arreglos y las instituciones regionales tienen la capacidad de reforzar la estructura actual de la gobernanza económica mundial. Están bien situados para atender y responder a necesidades y exigencias regionales específicas, especialmente de los países pequeños. Con un conocimiento más profundo de las regiones en que están presentes, pueden contribuir a adaptar los programas e instrumentos a las necesidades de los países. Aunque el FMI puede desempeñar un papel central en la coordinación y vigilancia macroeconómicas a nivel mundial, procesos análogos a nivel regional y subregional pueden complementarlas y potenciarlas¹³. Una de las fortalezas de las Naciones Unidas ha sido su capacidad para incorporar las contribuciones regionales y locales a la formulación de políticas mundiales gracias a su presencia global sobre el terreno.

54. Aunque los países más pequeños y pobres suelen ser los más afectados por las normas mundiales, tienen generalmente poca influencia en su formulación. Por consiguiente, se ha afirmado que los arreglos regionales pueden ayudar a mejorar la representación de los países más pequeños y menos desarrollados, así como a reforzar su voz e implicación. Por lo tanto, unas instituciones regionales más sólidas también pueden contribuir a la consolidación de una voz regional más coherente en los foros mundiales y, como tales, pueden ser beneficiosas a la hora de facilitar la prestación de ciertos servicios, como la asistencia técnica o la financiación de la liquidez, a países más pequeños.

55. La globalización ha potenciado los intercambios comerciales y las inversiones intrarregionales, aumentando las posibilidades de un efecto secundario. En ese contexto, la cooperación regional puede ayudar a los países a movilizar mejor los recursos, reducir los costos y sacar provecho de las economías de escala. Algunos Estados Miembros han subrayado la función que desempeñan los mecanismos regionales en la coordinación de políticas, el diálogo y la supervisión macroeconómicos, así como en el diseño de instrumentos regionales para gestionar las crisis.

56. Varios Estados Miembros afirmaron que la coexistencia de arreglos mundiales, regionales y subregionales puede significar que los servicios se presten sobre una base complementaria en algunos casos y sobre una base competidora en otros. Señalaron que los beneficios de semejante arreglo serían una mayor estabilidad, debido a que los servicios son prestados por instituciones más diversas, y un mayor equilibrio gracias a la mayor voz y representación de los países más pequeños. La comunidad internacional podría además explorar y aprovechar las sinergias derivadas de ese tipo de arreglos.

57. Algunos Estados Miembros plantearon que, como medida preliminar, se podrían reforzar los vínculos entre los planos regional y mundial de forma que los procesos regionales y mundiales pudieran inspirarse mutuamente. Señalaron que, dentro de las Naciones Unidas, esto podría materializarse mediante la consolidación del Consejo Económico y Social y de las funciones coordinadora, catalizadora y de convocatoria de las comisiones regionales, que podrían contribuir a articular

¹³ Si bien el FMI también tiene una función de vigilancia regional, las organizaciones regionales pueden estar en mejores condiciones de cumplir esta función dados sus conocimientos sobre los países, las tendencias y las condiciones imperantes en sus regiones, en particular durante las crisis regionales.

perspectivas regionales sobre el eje temático del examen ministerial anual del Consejo.

D. Afrontar los retos conexos

58. Existen otros desafíos de importancia en relación con la gobernanza económica mundial que requieren un detenido examen. Entre otros, cabe citar la necesidad de potenciar la representación de los países en desarrollo en los órganos ajenos a las Naciones Unidas¹⁴, la mejora de la eficacia de los marcos para resolver las acuciantes cuestiones económicas que se abordan actualmente fuera del sistema de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular.

59. Las instituciones de Bretton Woods han emprendido reformas para lograr una representación más efectiva, adecuada y legítima de los países en las instituciones. Aun cuando esas reformas han tenido buena acogida en general como medidas bien orientadas, algunos Estados Miembros han pedido que se vaya más allá, entre otras cosas garantizando que el proceso de selección de los directores de esas instituciones sea más incluyente. Igualmente, los Estados Miembros han alentado los esfuerzos encaminados a potenciar la representación de los países en desarrollo en otros órganos de fijación de normas y reglas, como el Banco de Pagos Internacionales y la Junta de Estabilidad Financiera.

60. Hacen falta medidas sistemáticas para solucionar la infrarrepresentación de la mujer en los arreglos de gobernanza, en donde las principales decisiones normativas y asignaciones de recursos se suelen efectuar sin tomar en consideración la perspectiva de género, perpetuando así inadvertidamente la desigualdad entre los géneros. Las reformas han de garantizar la participación de la mujer en igualdad de condiciones a fin de aumentar su voz e influencia en la gobernanza económica.

61. Deben redoblar los esfuerzos para materializar el potencial de los marcos multilaterales en vigor. La comunidad internacional ha de aunar fuerzas para concluir la ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales y avanzar hacia un sistema de comercio libre, justo, abierto y equitativo que tenga en cuenta los intereses de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados.

62. Se ha abogado por un sistema de gobernanza económica mundial más receptivo al desarrollo con el fin de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a una larga lista de problemas acuciantes para los que no existen marcos multilaterales, entre ellos alcanzar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, mejorar la cooperación fiscal, promover unos mercados de productos básicos menos volátiles, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, fomentar la igualdad entre los géneros, tener acceso a las nuevas tecnologías y proteger los derechos de los migrantes y su importante contribución económica. Los Estados Miembros también han reiterado propuestas anteriores para mejorar la estructura financiera internacional en pro del desarrollo. En este contexto, la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre las Reformas del Sistema Monetario y Financiero Internacional pidió que se considerase la posibilidad de crear una nueva

¹⁴ Véase la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo (resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo, párr. 77).

autoridad financiera mundial para coordinar la reglamentación financiera, incluida la supervisión de determinadas normas mundiales⁹.

63. La gobernanza económica mundial también debería incorporar mecanismos para prever los riesgos sociales y económicos y reaccionar ante ellos, incluidos los relacionados con los riesgos naturales. La iniciativa “Pulso Mundial” del Secretario General hace hincapié en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la información para entender mejor los efectos de las crisis mundiales conforme estas se producen, incluidas las que afectan a los alimentos, los combustibles y el agua, en las poblaciones vulnerables. El Pulso Mundial funciona como laboratorio de innovaciones y trabaja en estrecha colaboración con los Estados Miembros y otros asociados con el fin de investigar, desarrollar, probar y distribuir instrumentos y enfoques para recabar datos sobre el terreno y detectar cambios en el comportamiento colectivo que puedan conllevar un retroceso en el desarrollo. Al saber cómo, dónde y cuándo se producen estos cambios mientras la crisis se está fraguando, y en particular al saber cómo la población se enfrenta a sus efectos, será posible aumentar la capacidad de resistencia y proteger los logros del desarrollo que tanto cuesta lograr. Con todo, son precisos avances adicionales para coordinar mejor la actuación internacional sobre previsión y mitigación del riesgo o la prevención de las crisis y la preparación ante ellas, incluida la creación de capacidad para gestionar las crisis en los países en desarrollo. Los Estados Miembros también han señalado que, en el contexto de un marco de gestión de crisis armonizado y general, también debería haber instrumentos a mediano y largo plazo como sistemas de protección social que atenúen las consecuencias de las crisis económicas para los grupos vulnerables y medidas de reducción y cartografía del riesgo de desastres que contribuyan a reducir las vulnerabilidades¹⁵.

64. Por último, los Estados Miembros han subrayado la necesidad de coordinar las políticas entre los países en desarrollo a fin de promover la cooperación Sur-Sur y triangular, especialmente en apoyo de los países menos adelantados. Se ha afirmado que los órganos regionales y subregionales pueden aportar los entornos adecuados para examinar las cuestiones pertinentes en muchos casos, puesto que buena parte de la cooperación Sur-Sur se lleva a cabo en esos planos. Igualmente, los países desarrollados y en desarrollo involucrados en la cooperación triangular se beneficiarían de un marco institucional efectivo en consonancia con una mayor armonización de las prácticas.

V. Conclusiones

65. Es necesario potenciar la coordinación, la cooperación, la coherencia y la adopción efectiva de decisiones en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se deben analizar detenidamente las diversas propuestas presentadas a este respecto. Los Estados Miembros deben examinar los medios idóneos para equilibrar la efectividad con la inclusividad y la representación.

66. Se deben contemplar medidas para reforzar el funcionamiento y los métodos de trabajo de los órganos competentes de las Naciones Unidas (especialmente el Consejo Económico y Social) y su mecanismo subsidiario y mejorar la coordinación y eficiencia a nivel interinstitucional y operativo, así

¹⁵ Véase <http://www.unglobalpulse.org>.

como para potenciar la colaboración con los agentes no estatales. Se debe revisar periódicamente el desempeño de los órganos y entidades de las Naciones Unidas, reformándose estos llegado el caso.

67. Se deben tomar medidas para asegurar que continúe habiendo una relación predecible y coherente entre el G-20 y las Naciones Unidas a fin de asegurar la complementariedad de sus objetivos y actividades de apoyo al desarrollo.

68. Deben proseguir las iniciativas destinadas a aumentar la voz y la representación de los países en desarrollo en las instituciones multilaterales y otros órganos de fijación de normas y reglas, de conformidad con lo establecido en el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo. Además, la comunidad internacional debe colmar las lagunas existentes en los marcos multilaterales y dirigir su atención a los problemas relacionados con la coherencia en materia de políticas de todas las organizaciones internacionales, a la vista de las dificultades intersectoriales que plantea el mundo interconectado.

69. Los arreglos e instituciones regionales deben integrarse mejor en el marco de gobernanza económica mundial. En este marco, las comisiones regionales tienen una importante función que desempeñar, a saber, poner en práctica las lecciones aprendidas sobre el terreno y reflejar las sensibilidades regionales y locales en los procesos mundiales de adopción de decisiones. En ese contexto, los Estados Miembros también deben considerar la posibilidad de tomar medidas para asegurar que el Consejo Económico y Social incremente de manera calculada y efectiva su función coordinadora.

70. Los Estados Miembros tal vez deseen debatir en el futuro la gobernanza económica mundial y el desarrollo con el fin de reforzar la coherencia de los tres pilares del desarrollo sostenible. Estas deliberaciones deberían integrar los resultados de la Conferencia Río+20 de 2012, en particular las medidas destinadas a afianzar el marco institucional del desarrollo sostenible a todos los niveles.